JUSTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN N° 05/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SIF AMÉRICA S.A., EN EL MARCO DEL PROCESO SDP/00052565/001/2017 "DESARROLLO, MANTENIMIENTO EVOLUTIVO, ACTUALIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INGRESOS JUDICIALES Y GENERACIÓN DE LA SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE FONDOS ELECTRÓNICA"; ID: 327092

Asunción, 22 de mayo de 2017

VISTO:
El Informe de Evaluación de Ofertas elevado por el Comité de Evaluación de la UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO en el marco del Convenio de "Fortalecimiento del Sistema de Justicia" sobre el PROCESO SDP/00052565/001/2017 ***"Desarrollo, Mantenimiento Evolutivo, Actualización y Mejoramiento de los Sistemas de Ingresos Judiciales y Generación de la Solicitud de Transferencia de Fondos Electrónica"***; y

CONSIDERANDO:
Que, el Artículo 28 de la ley 2051/2003 establece: ADJUDICACIÓN. *"con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas....."*

Que, sobre la base de las disposiciones mencionadas el Comité de Evaluación de Ofertas ha emitido el Informe que contiene el análisis y secuencia de la revisión de las ofertas recibidas y las recomendaciones correspondientes, considerando las disposiciones de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Pliego de Bases y Condiciones.

Por tanto, y en uso de sus atribuciones la DIRECTORA NACIONAL DE PROYECTO de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) manifiesta su conformidad y resuelve:

1° **ADJUDICAR** en el PROCESO SDP/00052565/001/2017 **"DESARROLLO, MANTENIMIENTO EVOLUTIVO, ACTUALIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INGRESOS JUDICIALES Y GENERACIÓN DE LA SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE FONDOS ELECTRÓNICA"**; realizado a través del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a la empresa: **SIF AMÉRICA S.A.** por el monto de Gs. **420.000.000**.- (Guaraníes Cuatrocientos Veinte Millones), IVA Incluido.

2° DISPONER la formalización del contrato entre la Representante de la Dirección Nacional de Proyecto de la CSJ y el Representante de la Empresa **SIF AMÉRICA S.A.**

LIC. LINA MATTO DE FERREIRA
Directora Nacional de Proyecto
Corte Suprema de Justicia